

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), diez (10) de mayo de 2021.

Proceso: Declaratoria de Unión Marital de Hecho

Radicado N° 1100131-10-027-2019-00494-00

DEMANDANTE: ALEXANDER MORALES MORENO

DEMANDADO: LUZ MELIDA RAMÍREZ SÁNCHEZ

Asunto: Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el art. 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:38 pm del 10 de mayo de 2021

Fin audiencia: 02:42 pm del 10 de mayo de 2021

COMPARECIENTES: No comparece interesado alguno.

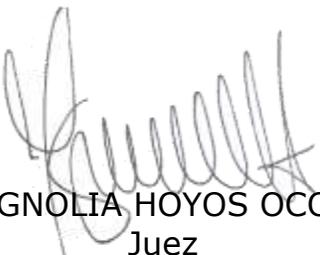
Como quiera que la solicitud cursada por el apoderado de la parte actora (correo 05/mayo/2021) se ajusta al precepto del artículo 314 del CGP, el despacho dispone:

Primero: Terminar el proceso por el desistimiento de la demanda.

Segundo: Levantar las cautelas decretadas. Secretaría proceda de conformidad teniendo en cuenta cualquier embargo de remanentes que pudiere haberse comunicado.

Tercero: Sin condena en costas.

Cuarto: Archívese el expediente



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2692164a-8a0b-4542-843c-05770508bddf?vcpubtoken=a51e4354-fa31-46a0-8c65-51481591676e>